

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 386

IQUIQUE,
27 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta de fecha 19 de julio del año 2010 por don **JUAN FRIAS SOTO**, cédula nacional de identidad N° 17.797.703-9 y doña **CLAUDIA COFRE MARIN**, cédula nacional de identidad N° 17.799.500-3, fono de contacto 445622, obrando en representación de la agrupación "**ANIMALISTAS IQUIQUEÑOS**"; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a los antes individualizados para que el día domingo 25 de julio de 2010, con ocasión de proteger los derechos de los animales y promover el buen trato hacia ellos, efectúen un acto público consistente en un **Día Recreativo Animalista**, a desarrollarse desde las 09:30 hrs. y hasta las 16:00 hrs. en vía pública correspondiente al sector Parque las Banderas de Iquique.

2.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don **JUAN FRIAS SOTO** y de doña **CLAUDIA COFRE MARIN**, en su calidad de organizadores de la actividad y titulares de la presente solicitud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


FELIPE FRANCISCO ROJAS ANDRADE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE


SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FRA/STM

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Intendencia Regional de Tarapacá
- 3.- I. Municipalidad de Iquique
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Policía de Investigaciones
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Oficina de Partes

Juan F.
17.797.703-9
Juan Frias soto.

T